



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 587-2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 JUL 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VII de Consejo Universitario, de fecha 02 de julio de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63.- *Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) b) Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN). (...)*";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 567-2024-UNTRM/CU, de fecha 25 de junio de 2024, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el uso de vacaciones de la Dra. LUISA KARINA REYES RODRÍGUEZ, docente principal a tiempo completo y Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 27 de junio al 09 de julio de 2024. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al DR. FIDEL ERNESTO CRISANTO GÓMEZ, docente principal a tiempo completo y Director (e) de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, del 27 de junio al 09 de julio de 2024, por ausencia justificada de la titular;

Que mediante Oficio N° 473-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 26 de junio de 2024 la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, informa al Vicerrector Académico, que con la Resolución antes mencionada, se programó mis vacaciones del 27 de junio al 09 de julio de 2024, sin embargo, por necesidad de servicios que requieren mi presencia se suspende mis vacaciones, debiendo reincorporarme el día miércoles 3 de julio de 2024; por lo que solamente se encarga el Decanato del 27 de junio al 02 de julio de 2024;

Que mediante Oficio N° 0782-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de junio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 473-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 26 de junio de 2024, presentado por la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, antes descrito;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. *Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)*";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de julio de 2024, acordó suspender el uso de vacaciones de la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, docente principal a tiempo completo y Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 03 de julio de 2024; asimismo, dejar sin efecto la encargatura del Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, como Decano (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 03 de julio de 2024;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER** el uso de vacaciones de la Dra. LUISA KARINA REYES RODRÍGUEZ, Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 03 de julio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la encargatura del DR. FIDEL ERNESTO CRISANTO GÓMEZ, como Decano (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 03 de julio de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQR.  
RAS/SG  
Cmm/